



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



CLASES PASIVAS

Documentación

La aplicación por el Consejo Supremo de Justicia Militar, durante el presente año, de la Ley 82/1961, de 23 de diciembre de 1961, sobre actualización de pensiones de las Clases Pasivas, aconseja introducir algunas modificaciones en los modelos de instancias que se publicaron con la Orden de 9 de enero de 1962 (D. O. número 6), con objeto de que, consignando y dando mayor realce en aquellas a determinados datos relacionados con las pensiones cuya actualización se solicite, pueda el citado Consejo Supremo de Justicia Militar desarrollar su cometido, en esta materia, con la mayor rapidez posible.

A tal fin, he resuelto que las peticiones de referencia se formulen según los modelos de instancias que a continuación se publican.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

NOTA.—Las instancias a que se refiere la presente Orden se publican en las páginas 610, 611 y 612.



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Recompensas

En consideración al entusiasmo y excelente aplicación demostrado por

los caballeros alféreces cadetes de la Academia General Militar que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase:

Caballero alférez cadete de Infantería D. Jesús de Lara Cimadevilla.

Caballero alférez cadete de Caballería D. Pedro Sorriguieta Goirice-laya.

Caballero alférez cadete de Artillería D. Antonio García García.

Caballero alférez cadete de Ingeniería D. Juan Avila Zamora.

Caballero alférez cadete de Intendencia D. Vicente Codón Blanco.

Caballero alférez cadete de la Guardia Civil D. Angel García-Fraile Gascón.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Todo el personal que se encuentre en las situaciones previstas en los apartados 5.2.1. y 5.2.7. de la Instrucción General 160/115, y quiera hacer uso de estos derechos, lo hará constar en sus papeletas de petición de destino.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una de maestro de Banda.

En la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Una de cabo de tambores.

En la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.—Una de maestro de Banda.

En la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.—Una de cabo de tambores.

En la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24.—Una de cabo de cornetas.

En el Batallón Independiente Fuer-teventura núm. LIII.—Una de cabo de cornetas.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir las vacantes de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, plantilla eventual, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 229), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican los comandantes de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan:

A la Comandancia de Obras de Ceuta

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Mariano Lavilla Rillo, del Parque Central de Ingenieros.

A la Comandancia de Obras de Melilla

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Manuel Quirós Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**INSTANCIA PARA RETIRADO QUE SERA CURSADA POR EL GOBIERNO MILITAR
DE SU RESIDENCIA**

Con sesenta y cinco años de edad, cumplidos antes de 1 de enero de 1962, la cursarán en 1963.

Con sesenta años de edad, cumplidos antes de 1 de enero de 1962, la cursarán en 1964.

Con menos de sesenta años de edad en 1 de enero de 1962, la cursarán en 1965.

(Póliza de 2,00 ptas.)

Excmo. Señor :

.....
(Primer apellido) D.
(Nombre)
.....
(Segundo apellido)
Empleo de
(Empleo) (Arma o Cuerpo)
Domiciliado en (.....)
(Localidad) (Provincia)
Calle o plaza, núm.
REPRESENTADO POR (si fuera cursada por Habilitado o representante)
D. con domicilio
en, calle núm.
Retirado por con fecha de
(edad, voluntad propia, inutilidad, etc.)
..... de 19..... (D. O. núm.).

Haber pasivo mensual que percibe: pesetas.

Delegación de Hacienda por la que lo percibe:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA :

Certificado expedido por
(1) (Delegación de Hacienda o Habilitado de Clases Pasivas)

SUPLICA a V. E. ordene la revisión de su expediente de clasificación de haberes pasivos, concediéndosele la mejora a que hubiere lugar, al amparo de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), ejercitándose por la presente, si hubiere lugar, el derecho de opción reconocido en el apartado 2.º de la disposición transitoria de la citada Ley; deseando percibir la mejora que le corresponda por la Delegación de Hacienda de

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 19.....

Excmo. Señor :

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.—M A D R I D.

(1) Se hará constar lo que en diciembre de 1962 percibió por pensión; aumentos de la Ley de 17-7-1956 («B. O. del E.» núm. 200); Cruz o Placa de San Hermenegildo, Ayuda a Clases Pasivas y otros, como Cruces, Medallas, etc.

INSTANCIA PARA PENSIONISTA ORDINARIA, QUE SERA CURSADA POR EL GOBIERNO MILITAR DE SU RESIDENCIA

Con sesenta y cinco años de edad, cumplidos antes de 1 de enero de 1962, la cursarán en 1963

Con sesenta años de edad, cumplidos antes de 1 de enero de 1962, la cursarán en 1964.

Con menos de sesenta años de edad en 1 de enero de 1962, la cursarán en 1965.

(Póliza de 3.00 ptas.)

Excmo. Señor :

.....
(Primer apellido) D.
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)
Domiciliad... en (Localidad) (Provincia)

Calle o plaza núm.

REPRESENTAD... POR (si fuera cursada por Habilitado o representante)

D., con domicilio en
....., calle, núm.,
..... del de
(viuda. huérfana, etc.) (Empleo) (Arma o Cuerpo)

.....
(Primer apellido de' causante) D.
(Nombre)

.....
(Segundo apellido del causante)

percibe la pensión concedida por Orden de de de
19..... (D. O. núm.), como perceptora
(única o en coparticipación con)

D.
(Nombre y dos apellidos de cada uno de los coparticipes)

Que percibe Ayuda a Pasivos.
(SI o no)

- Documentos que se acompañan :
Certificado de nacimiento del de más edad de los solicitantes.
Certificado de la Delegación de Hacienda por donde percibe su pensión o Habilitado de Clases Pasivas (1).

SUPLICA a V. E. ordene la revisión de su expediente y le sea señalada la pensión que proceda de acuerdo con lo dispuesto en la Ley núm. 82. de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310) ; ejercitando por la presente, si hubiere lugar, el derecho a optar por la pensión que le sea más beneficiosa. reconocido por el apartado 2.º de la disposición transitoria de la citada Ley, deseando percibir la nueva pensión por la Delegación de Hacienda de

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
....., a de de 19.....

Excmo. Señor :

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.—M A D R I D.

(1) Se hará constar el importe de la pensión, fecha de su concesión y fecha de arranque de la misma.

INSTANCIA PARA PENSIONISTA DE LA GUERRA DE LIBERACION, QUE SERA CURSADA POR EL GOBIERNO MILITAR DE SU RESIDENCIA

Con sesenta y cinco años de edad, cumplidos antes de 1 de enero de 1962, la cursarán en 1963.

Con sesenta años de edad, cumplidos antes de 1 de enero de 1962, la cursarán en 1964.

Con menos de sesenta años de edad en 1 de enero de 1962, la cursarán en 1965.

(Póliza de 3,00 ptas.)

Excmo. Señor :

.....
 (Primer apellido) D.
 (Nombre)

 (Segundo apellido)
 Domicilio (.....)
 (Localidad) (Provincia)
 Calle o plaza Núm.
 del
 (Viuda, huérfano, padre o madre) (Empleo del causante)

 (Primer apellido)
 (Nombre)

 (Segundo apellido)

Pensión de guerra.

Concedida por Orden de de de 19.....
 (D. O. núm.), percibe otra pensión, concepto
 (Sí o no) (Viudedad, orfandad, etc.)

Documentos anexos : Certificado de nacimiento de la recurrente.

SUPLICA a V. E. ordene la revisión de su expediente y le sea señalada la pensión que proceda de acuerdo con lo dispuesto en la Ley núm. 82, de 28 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310) ; ejercitando por la presente, si hubiere lugar, el derecho de optar por la pensión que le sea más beneficiosa, reconocido en el apartado 2.º de la disposición transitoria de la citada Ley.

La nueva pensión que se le señale desea percibirla por la Delegación de Hacienda de

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
, a de de 19.....

Excmo. Señor :

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 6 de octubre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 229), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar y Subinspección de la Comandancia General de Melilla el comandante de Ingenieros de dicha Escala don Manuel Alvarez Fernández-Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 24 de septiembre último (D. O. número 217), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Juzgados Militares que se indican los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Al Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región

Teniente auxiliar D. Emilio Rodríguez Vergara, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército. (Art. 27.)

Al Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región

Teniente auxiliar D. Celestino González García, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41. (Art. 27.)
Madrid, 10 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de tenientes auxiliares de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 25 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 218), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

A la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente auxiliar de Ingenieros don Benito Batán García, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército. (Art. 27.)

Al Regimiento de Automovilismo para Ejército

Teniente auxiliar de Ingenieros don Inocencio Villota Conde, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército. (Art. 27.)

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrasgo» número 31

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Villa Ramos, del Regimiento de

Transmisiones núm. 3, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Gil Montón, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército. (Art. 27.)

A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Ingenieros don Arturo Nebot Soldán, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91. (Artículo 27.)

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» número 81

Teniente auxiliar de Ingenieros don Aurelio Díaz Sánchez, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Al Grupo de Automovilismo de Baleares

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Tortellá Rigo, de agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares. (Derecho preferente.)

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar de Ingenieros don Jesús Real Prado, del Regimiento de Pontoneros. (Art. 27.)
Madrid, 10 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección. Dispensada del plazo de mínima permanencia.

Teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Agrupación de Automovilismo del Sahara (Sección Avanzada de refuerzo).

Los solicitantes deben hallarse en posesión de «Apto para el Servicio de Automovilismo».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Sargento primero o sargento de Ingenieros.

Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de Jefe de Centro.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 10 de noviembre de 1962, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A capitán

Teniente auxiliar D. José González García, de la Fábrica Nacional de Cables de Trubia, continuando en su actual destino.

A teniente

Alférez auxiliar D. Pedro García-Asenjo Sánchez-Largo, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., continuando en la misma situación y destino.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 11 de noviembre de 1962, al teniente ayudante de Armamento y Material D. Manuel Gil Blas, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima (Fábrica de La Coruña), continuando en la misma situación y destino.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de con-

curso por Orden de 2 de octubre de 1962 (D. O. núm. 224), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Andrés Ambrosio Mendo, con destino en la citada Base. Madrid, 12 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 10 de octubre de 1962 (D. O. núm. 231), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Automovilismo del Sahara (Sección Avanzada de Reparaciones) el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Fernando Gatell Manzanares, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Las Palmas), debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INTERVENCION

Vacantes de destino

Provisión normal.

De comandante interventor

Intervención de Orense.—Una.
Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.
Servicio de Vestuario de la Academia General Militar.—Una.
Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza.—Una.
Jefatura de Intervención de Baleares.—Una.

De capitán interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.
Pagaduría Central de Haberes y Pagaduría de Moneda Extranjera.—Una.
Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Dos.
Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.
Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Dos.
Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.
Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.
Documentos: Papeletas de petición de destino.
Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.
Madrid, 13 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de noviembre de 1962 el brigada especialista herrador D. Francisco Pequín Masmartin, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid XXXI, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 15 de noviembre de 1962, al sargento de la misma especialidad, D. Francisco Gil Ramírez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería Melilla número 52.
1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.
Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.
Regimiento Mixto de Artillería número 6.
Regimiento de Artillería núm. 32.
Regimiento de Artillería núm. 40.
Regimiento de Artillería núm. 63.
Regimiento Mixto de Artillería número 94.
Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.
Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.
Agrupación de Sanidad Militar número 1. (Nueva creación.)
Hospital Militar de Pamplona.

Para tenientes capellanes

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.
1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.
Batallón Motorizado Barbastro número XVI.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Tercio Duque de Alba, 3 de La Legión.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 2.

Hospital Militar de Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Se autoriza a los sargento músicos para que puedan solicitar vacantes de su especialidad en plaza de superior categoría, quedando obligados a pedir destino de su empleo e instrumento si, en su día, no se presentaran a oposición para el ascenso a brigada músico o no fueran aprobados en la misma.

Los que obtengan plaza serán confirmados en la categoría y especialidad que desempeñen, previa solicitud del interesado.

La referida autorización no afecta a los sargentos músicos que disfrutan prórroga de edad para el retiro.

Los brigadas músicos que reúnan las condiciones pertinentes tendrán la natural preferencia en sus solicitudes de destino sobre los sargentos, e igualmente serán destinados preferentemente con carácter forzoso en sus respectivas especialidades cuando existan brigadas músicos en situación de disponibles.

Todo el personal que se encuentre en las situaciones previstas en los apartados 5.2.1. y 5.2.7 de la Instrucción general 100/115 y quiera hacer uso de estos derechos lo hará constar en su papeleta de petición de destino. Los cabos músicos ascendidos a este empleo por Orden de 4 de julio último (D. O. núm. 150) que no hayan obtenido destino voluntario consignarán en sus peticiones la preferencia que les asiste de las señaladas en la norma octava de la convocatoria de oposiciones, publicada por Orden de 7 de febrero de 1962 (D. O. número 32).

En la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

De sargento músico.—Una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Dos de clarinete, una de trompeta y una de fliscorno.

En la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, una de clarinete bajo y una de trompa.

En la Agrupación de Infantería Soria número 9

De brigada músico.—Una de oboe. De sargento músico.—Una de clarinete bajo.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de clarinete bajo y una de sax-barítono.

En la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10

De brigada músico.—Una de oboe. De sargento músico.—Una de fagot. De cabo músico.—Una de requinto, dos de clarinete, una de clarinete bajo y una de fagot.

En la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11

De cabo músico.—Una de percusión.

En la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

De brigada músico.—Una de requinto.

De sargento músico.—Una de flauta, en plaza de sax-alto, por necesidades en el conjunto instrumental y de ajuste en plantilla de personal.

De cabo músico.—Una de sax-barítono y una de fagot.

En la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16

De cabo músico.—Una de clarinete, una de fagot y una de trompeta.

En la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe y una de sax-barítono.

En la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, una de clarinete, una de clarinete bajo, una de sax-barítono, una de fagot y una de percusión.

En la Agrupación de Infantería Jaén número 25

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de requinto.

En la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de clarinete y una de fagot.

En la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 23

De sargento músico.—Una de bajo.

En la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto y una de clarinete bajo.

En la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32

De sargento músico.—Una de trompa y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe y una de clarinete bajo.

En la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36

De sargento músico.—Una de sax-tenor.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de percusión.

En la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de clarinete.

En la Agrupación de Infantería Garcelano núm. 45

De cabo músico.—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Palma número 47

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

De brigada músico.—Una de trompeta.

De sargento músico.—Una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de clarinete y una de sax-barítono.

En el Regimiento de Infantería Melilla número 52

De cabo músico.—Una de oboe.

En la Agrupación de Infantería Utiel núm. 59

De brigada músico.—Una de flauta. De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot y una de trompeta.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

De sargento músico.—Una de oboe. De cabo músico.—Una de oboe.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

De sargento músico.—Una de sax-alto, una de sax-tenor y una de trompa.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, tres de clarinete, una de sax-alto, una de fagot, una de trompeta, dos de trombón, una de trompa y una de fliscorno.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

De sargento músico.—Una de sax-tenor y una de bajo.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino y una de percusión.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

De cabo músico.—Una de oboe y una de fagot.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

De cabo músico.—Una de oboe.

En el Batallón de Cazadores Motorizado Albuera II

De sargento músico.—Una de oboe y una de sax-tenor.

De cabo músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de fagot y una de trombón.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 4

De sargento músico.—Una de sax-alto y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, tres de clarinete, una de sax-barítono y una de fagot.

En la Academia de Infantería

De sargento músico.—Una de oboe y una de percusión.

De cabo músico.—Una de clarinete.

En la Academia de Artillería

De sargento músico.—Una de oboe. De cabo músico.—Una de oboe y una de clarinete.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Imo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa perteneciente al Grupo de Policía de Ifni núm. 1 que a continuación se detalla,

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Ifni y el informe de esa Dirección General de

Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer pasen a la situación de retirado, con efectos de 31 de agosto último, los policías de segunda número 51.074, Mimun Mohammed Tahar, y número 50.831, Mohammed Abdel-lah Buxma, y con efectos de 30 de septiembre próximo pasado los también policías de segunda número 51.133, Mohammed H a d d u Uaháb y número 51.077, Layasi Mohammed Radi.

Por el Consejo Supremo de Justicia

Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1962.

CARRERO.

Imo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 273, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE CALATRAVA NUM. 2

El día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el procedimiento de puja a la llana, de seis caballos de desecho en el Cuartel que ocupa este Regimiento.

El importe de este anuncio y de los demás que se publiquen en la Prensa será a prorratio entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 1962.

Núm. 1.081

P. 3-1

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Resolución de la Junta Económica del Centro Técnico de Intenden-

cia, por la que se hace pública la admisión de ofertas hasta las doce horas del día 7 de diciembre próximo para la adquisición por concierto directo de los materiales y efectos que a continuación se indican:

Ref. 231/62.—Instalación de avisadores de incendios.

Ref. 239/62.—Estanterías metálicas, cajas archivador, equipos tubos fluorescentes, cables de plástico, secundarios de comunicador, etc.

Ref. 246/62.—Un quemador de fuel-oil y un tanque depósito de 3.000 litros.

Ref. 258/62.—Acondicionamiento del local de la Sala de conferencias.

Ref. 260/62.—Instalación eléctrica para alumbrado, calefacción y proyección en la Sala de conferencias.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en estos conciertos directos pueden consultarse en la Je-

fatura del Detall de este Centro (Avenida Ciudad de Barcelona, núm. 36), todos los días laborables.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

Núm. 1.082

P. 4-1

156 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.—ALBACETE

A las doce horas del día 24 del actual se celebrará en esta Casa-cuartel la subasta de un caballo de desecho. Tipo tasación, 2.500 pesetas. Gastos de anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Albacete, 12 de noviembre de 1962.

Núm. 1.083

P. 4-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION